

**LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025 Y DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2025-2028, ALINEADOS CON EL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PARA EL DESARROLLO HUMANO 2022-2026, EL PROGRAMA ECONÓMICO FINANCIERO Y LOS PLANES Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunica los lineamientos de política presupuestaria, los que son consistentes con los Lineamientos Nacionales, Políticas y Ejes de Trabajo del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026), la Política Económica y las proyecciones macro fiscales de mediano plazo contenidas en el Programa Económico Financiero (PEF), y los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PBG/CBG).

Los Lineamientos de Política Presupuestaria son las directrices para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2025 que las instituciones del Gobierno Central y las entidades que reciben transferencias del Presupuesto deben asumir con responsabilidad, para garantizar el cumplimiento de los Planes y Compromisos del Buen Gobierno 2025, con sus programas y proyectos conexos.

## **I. Contexto macroeconómico.**

### **I.1. Economía Mundial.**

En 2024, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) esperan que la economía global continúe creciendo, como resultado del crecimiento sostenido del empleo y el consecuente aumento en los niveles de ingresos observado desde 2023, que favoreció el aumento de la demanda agregada.

Según estimaciones del FMI, la economía mundial crecerá 3.2% en 2024 y 3.3% en 2025, influenciada principalmente por la continua disminución en los niveles de inflación y la reducción de las tasas de política monetaria en las principales economías. Sin embargo, si bien las previsiones del crecimiento mundial para 2024 han sido revisadas al alza, estas se mantienen por debajo del promedio histórico, evidenciando los efectos de un contexto adverso.

El Banco Mundial (BM), al igual que el FMI, anticipa que en 2024 el crecimiento global se mantendrá estable con respecto a 2023, a una tasa de 2.6%, que incrementará ligeramente en 2025 a 2.7%, manteniéndose por debajo del crecimiento observado previo a la pandemia. El BM apunta como principales aportes al crecimiento, la expansión sostenida de la economía estadounidense y la recuperación del comercio global, aunque contrarrestada por la persistencia de altas tasas de interés globales, debido a las presiones inflacionarias en economías clave y un crecimiento débil de la inversión combinado con un apoyo de la política fiscal cada vez menor.

Los principales riesgos para la economía mundial continúan siendo los efectos que puedan generar la escalada de los conflictos geopolíticos, con sus diversos impactos a través de los precios de los alimentos; las condiciones financieras y el comercio mundial; un crecimiento menor al estimado para China, con implicaciones negativas a través de los mercados de materias primas y canales comerciales; y los efectos, cada vez más pronunciados, del cambio climático con implicaciones en el crecimiento mundial, tanto de corto como de largo plazo.

Respecto a las previsiones sobre la economía de EEUU, principal socio comercial de Nicaragua y de Centroamérica, el FMI proyecta un crecimiento de 2.6% en 2024 y 1.9% en 2025, resultado de una contracción gradual en la política fiscal y una relajación del mercado laboral, con consecuentes efectos que ralentizarán la demanda agregada. Por su parte, el BM prevé para 2024 un crecimiento de 2.5%, desacelerándose en 2025 con 1.8%.

En relación a la Zona Euro, las proyecciones estiman una leve recuperación en 2024 y 2025 respecto de la merma que registró en 2023, reflejo de la exposición de estas economías al conflicto Rusia - Ucrania y su dependencia tanto energética como alimentaria entre ambas regiones económicas. El FMI estima tasas de crecimiento de 0.9% y 1.5%, y de forma similar, el BM proyecta un crecimiento de 0.7% en 2024 y 1.4% en 2025.

Respecto a China, socio estratégico de Nicaragua, el FMI prevé un crecimiento de 5.0% en 2024 y 4.5% en 2025. De igual manera, el BM prevé un crecimiento de 4.8% en 2024, resultado de un repunte de las exportaciones y el sector industrial, contrarrestado por un menor consumo. Se prevé que este crecimiento se desacelere a 4.1% en 2025, debido principalmente a previsiones menos optimistas en el desempeño de la inversión y la productividad.

## I.2. Contexto Regional.

En el caso de la Región Centroamericana, el segundo socio comercial en importancia para Nicaragua, los organismos internacionales prevén un buen desempeño, favorecido principalmente por un crecimiento mayor al esperado para la economía estadounidense y la continuidad en el aumento de las remesas. Para 2024, el FMI pronostica que el crecimiento rondará un 3.9%, con una ligera disminución en 2025 a 3.8%. Por su parte, con una proyección más conservadora el BM estima 3.2% en 2024, que converge a 3.5% en 2025 y finalmente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta un crecimiento de 3.5% en 2024.

Para los países de Latinoamérica y el Caribe en general, el FMI vaticina una desaceleración en 2024, con un desempeño económico de 1.9%, que mejora a 2.7% en 2025. Por su parte, el BM estima un desempeño menos alentador con un crecimiento de 1.8% en 2024 y un repunte de 2.7% en 2025. Las estimaciones de desempeño económico de la CEPAL prevén un crecimiento de 2.1% en 2024, planteando que, a pesar de la tendencia a la baja de la inflación que ha dado espacio para la revisión a la baja de las tasas de interés de política, la región se encuentra enfrentando un escenario regional caracterizado por un crecimiento por debajo de sus promedios históricos.

## II. Política Macroeconómica.

En 2023 la economía nicaragüense alcanzó un crecimiento de 4.6% (3.8% en 2022), superando las estimaciones de crecimiento. Este desempeño fue producto de una mayor absorción interna, vinculada al dinamismo del consumo y la inversión, favorecida por un mayor flujo de remesas, así como por un buen desempeño del crédito y las mejores expectativas de las empresas, familias y agentes económicos en general.

En 2024, los indicadores oficiales más recientes de la actividad económica muestran que la economía continúa consolidada en una senda de expansión estable que se encamina a un cuarto año de crecimiento consecutivo. Ello se evidencia en el crecimiento interanual de 3.7% en el PIB trimestral, impulsado principalmente por la actividad de hoteles y restaurantes (17.6%); construcción (16.0%); electricidad (8.9%); agua (8.5%); y comercio (7.3%). Así mismo, en el crecimiento acumulado a mayo de 5.3% en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).



Las remesas continúan posicionándose como una fuente importante de ingresos para las familias, favoreciendo el consumo y potenciando la actividad económica a través del comercio. A mayo 2024, las remesas aportaron US\$2,052.7 millones, mostrando un crecimiento de 12.7% con respecto al mismo período de 2023 (US\$1,820.8 millones). En estos meses se observó una normalización en la dinámica de las remesas, luego del aumento significativo que mostraron en 2023 para el mismo período (60.8%).

En relación al sector externo, las exportaciones totales acumuladas en el período enero-junio alcanzaron US\$3,847.9 millones, lo que significó una ligera disminución de 1.5% respecto de lo exportado en 2023 (US\$3,907.9 millones). Las exportaciones de mercancías totalizaron US\$2,215.4 millones, aumentando en 0.7% respecto a 2023 (US\$2,199.9 millones). No obstante, este resultado observado en la primera mitad del año, se espera que al finalizar 2024 las exportaciones de mercancías muestren un crecimiento de 5.0% respecto a 2023 (PEF, 2024-2027), lo que influirá en un mejor resultado económico.

**Comportamiento de los principales productos de exportación**  
Enero - junio 2024

Productos	Valor FOB Mills. US\$	2024 vrs 2023	
		Valor	Precios
		Variaciones %	
Oro	645.5	21.7	14.0
Carne	382.0	15.2	10.6
Café	342.1	(25.6)	(3.5)
Azúcar	178.7	4.2	12.6
Quesos	99.8	(11.9)	(7.1)
Maní	75.5	9.1	19.7
Frijoles	67.5	(22.9)	(10.3)
Otros	424.4	(0.0)	(6.2)
<b>Total</b>	<b>2,215.4</b>	<b>0.7</b>	<b>4.6</b>

Fuente: Estadísticas de Comercio Exterior del MIFIC.  
Cifras consultadas en julio 2024.

En el caso de las Zonas Francas, estas acumularon C\$1,635.5 millones, lo que representa una disminución de 4.4% respecto a 2023, mostrando la continuidad de la desaceleración de este sector iniciada en 2022 y asociada a un deterioro en el desempeño de las exportaciones textiles y arneses, debido a una menor demanda de EEUU. Sin embargo, se prevé que el consumo en ese país se normalice en el transcurso del año, lo que influirá positivamente



en las exportaciones de Nicaragua. Se espera que al finalizar 2024 esta actividad registre un crecimiento del 3.6% respecto a 2023 (PEF, 2024-2027).

En tanto, las importaciones de mercancías a junio 2024 fueron superiores en 11.5% a las registradas al mismo mes en 2023, asociado al mayor dinamismo de las importaciones de equipo de transporte (57.4%), bienes de consumo duradero (13.1%) y materiales de construcción (11.5%). Asimismo, las importaciones de petróleo y derivados se incrementaron en 4.0%, producto de una mayor demanda. Este comportamiento en el destino de las importaciones y el mayor nivel de consumo de combustibles indican mayores inversiones de las empresas y, por tanto, un mayor impulso en la actividad económica en 2024.

La inflación continúa reduciéndose, registrando en el acumulado a junio 2024 una tasa de 2.86% (3.63% a junio 2023) y se espera que al finalizar 2024, permanezca desacelerándose en línea con el comportamiento de los precios internacionales, hasta ubicarse entre 3.5%-4.5%. Las principales divisiones que han contribuido a la inflación son alimentos y bebidas no alcohólicas; restaurantes y hoteles; y artículos para el hogar; lo que fue parcialmente neutralizado por disminuciones de precios de recreación y cultura.

El desarrollo de la actividad financiera mantiene el dinamismo observado desde 2022 con un crédito que continúa fluyendo hacia los sectores productivos, favorecido por el incremento de los depósitos del público. A junio, el crédito creció 15.7% y los depósitos aumentaron en 10.8%, respecto a 2023, por lo que se espera que el buen desempeño del sector financiero continúe propulsando el crecimiento de la demanda agregada en el resto del año.

La adecuada articulación de la política monetaria y fiscal contribuyó a que el saldo de las Reservas Internacionales Brutas (RIB) alcanzara US\$5,896.9 millones a junio 2024, registrando un incremento de US\$449.9 millones respecto al saldo a diciembre 2023 (US\$5,447.0 millones), favorecido además por el mayor flujo del turismo y de las remesas. La cobertura de las RIB a base monetaria se situó en 3.6 veces, lo que representa un nivel adecuado que sustenta la estabilidad del régimen cambiario vigente, lo que garantiza las importaciones y brinda confianza a los agentes económicos.

En 2024 el BCN ha mantenido la Tasa de Referencia Monetaria (TRM) en 7.0%, en correspondencia con la evolución de las tasas de interés internacionales y las condiciones monetarias internas. Al respecto, la medida considera que la inflación internacional continúa reduciéndose y que los riesgos de esta



se han moderado, además que a nivel interno la inflación se ha estabilizado y que la actividad económica mantiene su trayectoria de crecimiento, impulsada por la mayoría de los sectores y la demanda interna.

Por el lado del sector público, la continua priorización de recursos para el fortalecimiento de la inversión en infraestructura productiva, a través del financiamiento de los programas y proyectos orientados a mejorar la inversión de capital en el sector transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, y vivienda social, contribuirá al crecimiento económico de corto y largo plazo. Así también, la actividad económica se verá favorecida con la continuidad del financiamiento, a través del gasto público, a programas para el mejoramiento de la productividad de los pequeños y medianos productores, a fin de mejorar el ingreso y el bienestar de las familias protagonistas, mediante las mejoras en la producción y rendimientos, la agregación de valor y la transformación agroindustrial.

Las proyecciones oficiales de crecimiento para Nicaragua indican que la economía crecerá entre 3.5% y 4.5% en 2024, y en 4.0% en 2025. Por su parte, la calificadora Fitch Ratings estimó en junio un crecimiento de 3.9% para 2024 y 3.4% para 2025, vinculado al incremento importante de las remesas, el aumento del crédito y una mejora de los salarios reales, lo que favorecerá el consumo privado y, por ende, la demanda agregada.

Así mismo, el FMI proyecta para Nicaragua una tasa de crecimiento del 3.5% para 2024 que se mantendrá en 2025, contemplando como elementos dinamizadores el crecimiento de la economía estadounidense y de las remesas. En una línea similar, el BM prevé un ritmo de crecimiento de 3.7% para 2024 y 3.5% en 2025, mientras que la CEPAL proyecta un crecimiento afín al estimado por el FMI para 2024 de 3.5%.

### Proyecciones de crecimiento del PIB real de Nicaragua 2024-2025

Año	BCN	BM	FMI	Fitch Ratings	CEPAL
2024	3.5% - 4.5%	3.7%	3.5%	3.9%	3.5%
2025	4.0%	3.5%	3.5%	3.4%	

Nota: Proyecciones BCN, FMI, CEPAL a abril 2024. Fitch y BM a junio 2024.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional

Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255

Fax: 22222509 [www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)



Las previsiones de crecimiento para Nicaragua se verán fortalecidas por la ejecución de proyectos de inversión de gran envergadura, resultado de distintos acuerdos de cooperación económica con la República Popular China, entre los que destacan el Proyecto de Reconstrucción, Ampliación y Modernización del Aeropuerto Internacional de Punta Huete en San Francisco Libre; el Proyecto de diseño, suministro y construcción de la Planta de Generación de Energía Eléctrica Solar Fotovoltaica, El Hato, en Ciudad Darío; y el Programa de Viviendas "Nuevas Victorias" con la construcción de 920 viviendas en su primera fase.

Por otro lado, los principales riesgos que podrían desviar las proyecciones oficiales de crecimiento hacia la baja son la incertidumbre asociada a la coyuntura geopolítica, con incidencias en la evolución de precios internacionales, el desarrollo del comercio mundial y en las perspectivas económicas globales; los efectos amplificados del cambio climático con una temporada de huracanes considerada "extremadamente activa" para 2024, así como los menores niveles de exportaciones de las Zonas Francas, asociada a una menor demanda de EEUU con implicaciones para Nicaragua y el resto de países de la región.

### Supuestos Macroeconómicos

Años	PIB real		PIB nominal		Deflactor PIB	Tasa de inflación		Devaluación nominal	Tipo de Cambio	
	Mills. C\$	Tasas	Mills. C\$	Tasas		Promedio	Acumulada		Promedio	Fin de año
2022	196,401.2	3.8	561,430.8	12.9	8.8	10.47	11.59	2.00	35.8744	36.2314
2023	205,375.8	4.6	649,717.6	15.7	10.7	8.39	5.60	1.08	36.4412	36.6243
2024 <sup>f/</sup>	213,173.5	3.8	705,410.6	8.6	4.6	4.77	4.50	0.00	36.6243	36.6243
2025 <sup>f/</sup>	221,706.9	4.0	763,126.9	8.2	4.0	4.23	4.00	0.00	36.6243	36.6243
2026 <sup>f/</sup>	231,024.9	4.2	823,081.0	7.9	3.5	3.73	3.50	0.00	36.6243	36.6243
2027 <sup>f/</sup>	241,429.0	4.5	886,506.2	7.7	3.1	3.23	3.00	0.00	36.6243	36.6243
2028 <sup>f/</sup>	252,293.3	4.5	954,191.0	7.6	3.0	3.00	3.00	0.00	36.6243	36.6243

f/: Projectado

Fuente: Supuestos actualizados por el BCN en mayo 2024.

### III. Política Fiscal.

La Política Fiscal continuará garantizando los recursos para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026, mediante el financiamiento de la política social orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en función de la mejora en el bienestar y condiciones de vida de la población nicaragüense. Así mismo, el



manejo de los instrumentos de la política fiscal se continuará realizando dentro de un marco prudente y sostenible que garantice la estabilidad de las finanzas públicas, a fin de mantener las condiciones macroeconómicas que continúen favoreciendo el crecimiento económico de corto, mediano y largo plazo.

En la política de gasto prevalecerá el fortalecimiento continuo del gasto en salud, educación y protección social, para brindar servicios de mejor calidad y continuar incrementando la cobertura de beneficiarios. Así mismo, a través del gasto se continuará destinando recursos para la mejora de la productividad y competitividad de las distintas cadenas de valor, asegurando el financiamiento de los programas socioproductivos, ligados al combate de la pobreza; todo ello en un marco de eficiencia y racionalidad del gasto. Además, en congruencia con el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y de las finanzas públicas, se continuará honrando los pagos del servicio de la deuda pública interna y externa.

La política fiscal reafirma su compromiso para contribuir a la transformación de la infraestructura pública del país, garantizando, a través del Programa de Inversión Pública (PIP), el financiamiento de los programas y proyectos orientados a mejorar la inversión en el sector transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, y vivienda social manteniendo congruencia con las demandas de la población y en línea con el aumento en la competitividad y productividad de la economía. Así mismo, esta política estará orientada a la realización de obras de infraestructura económica y social, que contribuyen al crecimiento económico y reducir los niveles de pobreza, a través de mejoras y mayor cobertura de los servicios sociales básicos y la generación de empleos directos e indirectos.

La presencia de riesgos a la baja en el panorama económico mundial, resultado de las tensiones geopolíticas y sus consecuencias en la economía global, así como los riesgos latentes vinculados a los efectos cada vez más catastróficos del cambio climático, reafirman la importancia de continuar gestionando una política fiscal prudente que permita generar espacios fiscales, ante eventualidades que amenacen la estabilidad de las finanzas públicas. Para ello, además del manejo eficiente y la decidida contención del gasto público, se continuarán evaluando estrategias dirigidas al fortalecimiento de los ingresos públicos, mediante la modernización del Sistema Tributario y la implementación de medidas administrativas que fortalezcan el cumplimiento tributario, con administraciones de impuestos internos y aduaneros más eficientes.

La política de financiamiento estará orientada a la gestión de recursos para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión pública, extendiendo la contratación de préstamos con organismos multilaterales y bilaterales bajo condiciones concesionales, que permitan acceder a recursos a un costo de financiamiento menor y mayores plazos de colocación. Así mismo, la continua mejora en las calificaciones de riesgo de Nicaragua, resultado del desempeño macroeconómico positivo de los últimos tres años, ha propiciado un cambio en las condiciones de financiamiento para el país, incrementándose la posibilidad de tener acceso a créditos comerciales y nuevas fuentes de financiamiento, producto de los cambios que presenta la arquitectura financiera global.

Por otro lado, se continuará fortaleciendo la identificación y gestión de los riesgos fiscales. Para ello, se seguirán reforzando las medidas de sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y se continuarán desarrollando mejoras en el monitoreo y evaluación de las empresas públicas y entes descentralizados. Además, se reforzarán las acciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a través del desarrollo de mecanismos de gestión de riesgo y protección financiera para los sectores más vulnerables, de forma que disminuya el impacto en las finanzas públicas y se propicie la recuperación de la economía ante desastres y calamidades.

#### **IV. Lineamientos específicos que forman parte de la política fiscal.**

##### **IV.1. Política de Ingresos.**

La Política de Ingresos continuará asegurando los recursos internos para el financiamiento de las demandas contempladas en el Presupuesto General de la República, que permitan estimular el desarrollo económico sustentable con equidad y atenuar los efectos de los riesgos identificados. Además, la política de ingresos estará dirigida a la consolidación de un sistema tributario justo, moderno y eficiente, que mejore la redistribución del ingreso, priorizando a los pequeños y medianos productores, empresas y emprendimientos.

Desde la política de ingresos se continuarán implementando acciones dirigidas a mejorar la efectividad y eficiencia en la gestión de los tributos, a través de distintas medidas de control tributario y aduanero que favorecen la fiscalización, el cumplimiento y el incremento de la recaudación tributaria, a la vez que se implementan herramientas más robustas para identificar riesgos y luchar contra el fraude tributario y el contrabando.

En ese contexto, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo la implementación de procesos de fiscalización conjunta entre la DGI y la DGA, a fin de reducir la evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.
- La DGI dará continuidad a la implementación de procesos electrónicos fiscales, garantizando la continuidad de la actualización tecnológica. Así mismo, continuará dando seguimiento a la revisión, actualización y ampliación de los servicios que se brindan mediante el canal virtual de Soluciones en Línea (SELIN), para propiciar la reducción de los trámites y los costos asociados para los contribuyentes.
- Asegurar el adecuado cumplimiento en la aplicación de las normativas y procesos en el otorgamiento de beneficios tributarios, incorporando y fortaleciendo el uso de sistemas informáticos en el proceso de gestión, otorgamiento de avales, autorización y administración de las exenciones y exoneraciones tributarias.
- Mejorar la calidad metodológica en el diseño e implementación de normas y en la cuantificación de sus impactos, mediante el fortalecimiento de la coordinación entre el MHCP, DGI y DGA, para mejorar la definición e implementación de la Política Tributaria.
- La DGI, a fin de identificar los riesgos de incumplimiento, implementará el modelo de gestión de detección de las figuras evasivas/elusivas. Ello favorecerá el ordenamiento del Sistema Tributario que contribuya a mejorar los indicadores de eficiencia de la economía nacional.
- La DGA dará continuidad al fortalecimiento del Sistema de Administración y Gestión Aduanera, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas y el equipamiento para mejorar los procesos. Se implementarán servicios en línea para el comercio exterior (pago electrónico) y se continuará avanzando en los proyectos de modernización de los Pasos de Frontera, puertos y aeropuertos.
- El MHCP continuará implementando acciones para el fortalecimiento de la Educación Fiscal, con el propósito de promover la cultura tributaria y conciencia fiscal de las y los nicaragüenses. Además, se establecerán

alianzas a nivel técnico y de educación superior, a fin de promover y fomentar la cultura tributaria en todos los niveles educativos.

- Avanzar en el proceso de armonización de la política tributaria nacional con la municipal, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de las finanzas públicas y la accesibilidad para los contribuyentes.

#### **IV.2. Política de Financiamiento.**

La política de financiamiento se enfocará en la gestión de recursos, para la ejecución de programas y proyectos del Presupuesto General de la República. Los recursos externos se obtendrán principalmente de organismos bilaterales y multilaterales, entre otros y los recursos internos por la vía de colocación de instrumentos de Bonos de la República de Nicaragua (BRN).

Es importante destacar que, como consecuencia de los avances en materia de estabilidad macroeconómica, las condiciones del financiamiento para el país han cambiado, incrementándose la posibilidad de tener acceso a créditos comerciales y nuevas fuentes de financiamiento, producto de los cambios que presenta la arquitectura financiera global.

Todo lo anterior implica que se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento obtenido mediante endeudamiento externo para programas y proyectos que generen mayor nivel de rentabilidad económica y social. En esta dirección, se continuará trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el fortalecimiento institucional necesario, en función de mejorar la calificación del país, acorde a los avances y buen desempeño económico y social esperado, para que en los próximos años el país pueda acceder al mercado de capitales internacionales en mejores condiciones.

La Deuda Pública se mantendrá en niveles sostenibles en el mediano y largo plazo, como resultado del grado de concesionalidad de la cartera de deuda existente, aunque se proyecta una disminución gradual en el mediano y largo plazo de los préstamos concesionales. Además, la política de endeudamiento público se continuará ajustando al objetivo de déficit fiscal bajo y controlado.

El servicio de la deuda 2025 del Gobierno Central se estima aproximadamente en US\$906.0 millones, de los cuales US\$227.0 millones corresponden a deuda interna y US\$679.0 millones a deuda externa. Cabe mencionar que los

vencimientos más importantes dentro de la deuda interna son los Bonos de la República de Nicaragua (BRN) y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI).

#### **IV.3. Política de desembolsos de Préstamos y Donaciones Externas.**

Las proyecciones de desembolsos por préstamos externos son alrededor de US\$770.5 millones, los que corresponden principalmente a recursos atados, incluyendo la deuda intermediada. Este monto es consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP), a ser aprobada para el año 2025.

En lo que respecta a las donaciones externas, las instituciones públicas deberán presupuestar únicamente aquellos montos ya comprometidos o en un avanzado proceso de gestión, evitando ubicar montos proyectados que no tengan certeza de ejecución.

#### **IV.4. Política de Colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería.**

El Plan Anual de Colocaciones tiene como objetivo aportar los recursos complementarios necesarios para financiar el presupuesto. Para ello, se pondrá a disposición de los inversionistas, diversos instrumentos con vencimiento en los años 2026-2030. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permitirá continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

Adicionalmente, se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados. Esto último contribuye a darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos durante el año. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas, con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.

La meta de colocaciones para 2025 se ha establecido en US\$100.0 millones aproximadamente. Para cumplir con dicha meta se pondrán a disposición Bonos de la República de Nicaragua con vencimientos entre 1 y 5 años de plazo. Igualmente, se destaca que el Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2024-2027.

En función de continuar fortaleciendo el mercado interno de títulos públicos, el MHCP, en coordinación con el BCN, continuará desarrollando programas y procedimientos que permitan mejorar las condiciones de colocación de deuda pública. Además, se continuará con los esfuerzos de

coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región centroamericana, a fin de poder ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado.

#### **IV.5. Política de Gastos e Inversión.**

La política de gasto público continuará con el manejo prudente para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar su efectividad, eficiencia y calidad; así como, asegurar el financiamiento y priorización del gasto de los programas y proyectos de inversión asociados con el combate y reducción de la pobreza, en un entorno de apoyo a la consolidación del crecimiento de las actividades productivas y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica del país, para mejorar las condiciones de vida de la población.

En este contexto, la política del gasto público continuará priorizando el gasto social, en particular el fortalecimiento del gasto de funcionamiento e inversión en salud, educación y protección social, para proveer servicios de mejor calidad y mayor cobertura de beneficiarios; se reforzará la inversión que impacte en la productividad y crecimiento económico, tales como en infraestructura de transporte vial, portuaria y aeroportuaria, ampliación de los sistemas de agua potable y saneamiento, energía eléctrica, viviendas dignas e infraestructura deportiva y de desarrollo municipal.

También, se continuará apoyando y fortaleciendo las políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas del sector agropecuario, pequeños negocios y PyMES; el cuidado de nuestros patrimonios naturales y culturales, y la atención y desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Igual prioridad tendrá la seguridad social; la atención a las familias, a personas con discapacidad y a nuestros adultos(as) mayores; la equidad e igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y niñas; los programas de subsidios, asimismo continuar garantizando la seguridad de las personas y su patrimonio y la seguridad soberana del país.

##### **IV.5.1. Objetivos de la Política de Gasto Público.**

- Continuar impulsando acciones de política fiscal que contribuyan a la eficiencia y racionalidad del gasto público, que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública y que fomenten la estabilidad

macroeconómica y la consolidación del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, para el bienestar de las familias nicaragüenses.

- El gasto público se mantendrá estable como proporción del PIB respecto al estimado de cierre 2024, aunque ajustado por un mayor apoyo al gasto de inversión, en correspondencia con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 y el Programa Económico Financiero.
- Continuar garantizando el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que contribuyan a consolidar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleos directos e indirectos, así como la reducción de la pobreza, en particular la pobreza extrema, que sustenta la estabilidad y cohesión social. En este sentido, se desarrollará la inversión en sectores estratégicos, productivos y sociales, como transporte, agua y saneamiento, salud, energía, educación, vivienda de interés social, infraestructura deportiva y de desarrollo municipal.
- Continuar apoyando en el incremento de la productividad, calidad y diversificación de la producción, en la sostenibilidad de los medios de vida de las familias productoras, con énfasis en la micro, pequeña y mediana producción, así como en la producción agropecuaria para alcanzar un crecimiento económico sostenido y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.
- Mantener los subsidios orientados a proteger el ingreso real a los sectores más vulnerables, garantizando tarifas bajas y estables, tales como el subsidio al transporte colectivo en la Capital y Ciudad Sandino, el subsidio de transporte a nivel nacional, el subsidio de agua potable y saneamiento a nivel nacional y el subsidio al consumo de energía eléctrica, agua potable y telefonía a los jubilados. De igual manera, se continuará otorgando subsidios económicos y sociales para viviendas de interés social.
- Continuar garantizando la seguridad ciudadana y nacional que permita a nuestros productores, comerciantes y población en general, seguir movilizándose con tranquilidad, con el menor nivel posible de amenazas a su seguridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos. Igual importancia tendrá la defensa de la integridad territorial, la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico internacional, en el marco

de la Estrategia Nacional del Muro de Contención, y el apoyo a la administración de justicia.

- Continuar realizando los esfuerzos para apoyar y alcanzar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social, como parte de la política de protección social a los trabajadores y las familias, y garantizar el pago de las pensiones a jubilados y las prestaciones médicas.
- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, su sostenibilidad y consistencia con la política fiscal y honrar los pagos a su vencimiento.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales. En este sentido, se continuarán destinando recursos para la contratación de seguros paramétricos ante desastres naturales.
- Proteger el empleo de las y los servidores del Estado, para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al pueblo nicaragüense, en particular salud, educación, seguridad ciudadana y defensa de la soberanía nacional.
- La política salarial continuará enmarcada con el objetivo de la estabilidad macroeconómica y las limitaciones de disponibilidad de los recursos presupuestarios.

#### IV.5.2. Prioridades sociales y económicas.

Congruente con los lineamientos del PNLCP-DH 2022-2026, las prioridades sociales y económicas para 2025 son:

- a. Asegurar el financiamiento de los Programas Socio productivos Emblemáticos y los Compromisos y Metas de los Planes de Buen Gobierno, directamente vinculados con el combate de la pobreza. Para ello, todas las instituciones, en sus áreas de competencia, considerando sus planes estratégicos de atención a las necesidades de la población, garantizarán el financiamiento desde sus asignaciones presupuestarias, con carácter de prioridad.

- b. Proteger el gasto público social y las políticas sociales orientadas a intensificar la lucha contra la pobreza en todo el país, haciendo énfasis en aquellos territorios, sectores y grupos de población donde la profundidad y severidad de la pobreza y la desigualdad es más marcada.
- c. Continuar manteniendo el acceso gratuito y universal a los servicios de salud, seguir mejorando la calidad, esperanza de vida y desarrollo humano de la población nicaragüense. Se fortalecerán las acciones de salud preventiva de las personas, familias y comunidades con un enfoque interinstitucional e intersectorial, con atención curativa a través de la red hospitalaria de salud. Además, se mantendrá la lucha contra las epidemias y enfermedades crónicas, el seguimiento responsable y cuidadoso a las personas afectadas con el COVID-19 y sus variantes, incluyendo el completamiento del esquema de vacunas y refuerzos. Para ello, se continuará consolidando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y los Talentos Humanos del sector Salud, y se continuará desarrollando la infraestructura de salud, el equipamiento, el abastecimiento de la red de servicios de salud y el fortalecimiento de las condiciones básicas en las unidades de salud.
- d. Continuar garantizando el acceso a la educación gratuita, integral, inclusiva y de calidad, como parte de la restitución de derechos a la niñez, adolescencia, juventud y población adulta, con protagonismo de la comunidad educativa. Se continuará ampliando la cobertura educativa, incorporando más niños y niñas a la educación inicial y cerrando las brechas de edad oportuna (tasas de escolarización), con la consolidación de modalidades flexibles y pertinentes, potenciando la tecnología, la innovación y el emprendimiento.

Se continuará con la entrega de la merienda escolar, paquetes escolares solidarios y equipos mínimos a la niñez más necesitada, bono de bachilleres y docentes, mejoras en la infraestructura escolar y la compra y reparación de pupitres. También, se hará énfasis en el desarrollo del talento humano para el desarrollo nacional y el fortalecimiento institucional, a fin de promover mejores oportunidades para los nicaragüenses, incluyendo opciones para que los bachilleres obtengan un título técnico medio o similar al graduarse.

- e. Proteger y reforzar el financiamiento del Programa de Inversión Pública (PIP), como principal instrumento de la política fiscal para dinamizar el empleo, aumentar la productividad de la economía y la prestación de los servicios sociales que satisfagan las necesidades fundamentales de

las familias nicaragüenses, con énfasis en la población más vulnerables del país.

- f. Continuar fortaleciendo e impulsando políticas, planes, programas y proyectos que dinamicen las diferentes cadenas productivas y de valor (esto incluye la creación, transferencia y adaptación de tecnologías, bonos tecnológicos y el acceso a microcréditos), para seguir avanzando en el incremento de la producción, productividad, calidad y diversificación de la producción vinculados con los sectores agropecuarios, pesca, acuicultura, forestal y ambiental, entre otros, con énfasis en la micro, pequeña y mediana producción, para lograr la seguridad alimentaria y nutricional, así como incrementar los ingresos y medios de vida de las familias productoras. Además, se continuarán desarrollando mecanismos e instrumentos para la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- g. Continuar fortaleciendo la restitución de los derechos de propiedad de la población, mediante mejora y ampliación de la cobertura de los servicios catastrales, regularización, titulación, mediación de conflictos y registros de propiedades.
- h. Continuar fortaleciendo acciones de prevención y atención de niñas, niños, adolescentes y familia, ante la violencia en sus diferentes manifestaciones y desastres naturales; e impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención integral a los adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes, en situación particularmente vulnerable.
- i. Continuar promoviendo la Política de Género para fomentar la participación real y efectiva de las mujeres como protagonistas directas en todos los procesos de desarrollo económico, político y social en el país, en todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida nacional, así como la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, contribuyendo a la Equidad e Igualdad de Género.
- j. Continuar promoviendo las capacidades innovadoras y creativas de la juventud, contribuyendo en la creación de oportunidades y condiciones que faciliten su incorporación como sujetos sociales plenos en el ejercicio de sus derechos. La política está orientada a promover y fortalecer el protagonismo de la juventud en el proceso de transformación económica, social, política y cultural del país.

- k. Continuar fomentando los deportes, la educación y recreación física en todas sus disciplinas, a través de la mejora, construcción y rehabilitación de infraestructura, equipamiento y entrega de materiales deportivos, así como del desarrollo y participación de atletas en eventos nacionales e internacionales, como un derecho de toda la población.
- l. Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que promuevan el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la población de la Costa Caribe, contribuyendo al fortalecimiento integral de las estructuras de gobiernos comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes (25 gobiernos territoriales indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.
- m. Continuar brindando apoyo a la política de acción ante el cambio climático en sus 5 pilares de actuación, a través de acciones de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros.
- n. Continuar garantizando los subsidios orientados a proteger el bienestar de las familias nicaragüense, entre los que se destacan los del consumo de agua potable y energía eléctrica para las personas jubiladas; al transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino; el subsidio al transporte a nivel nacional; el subsidio de agua potable a nivel nacional; y para la adquisición de vivienda de interés social.
- o. Garantizar las asignaciones constitucionales y de otras leyes ordinarias. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se mantiene la medida temporal aprobada en 2024 de asignar el 8.0% en 2025, sobre la base del monto estimado de ingresos tributarios.

#### IV.5.3. Política de Inversión Pública.

La Política de Inversión Pública continuará enfocada en elevar la eficiencia, el rendimiento e impacto de la inversión pública en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, incorporando iniciativas de inversión con criterios de reducción de riesgos de desastres

y adaptación sostenible e inclusiva a la variabilidad climática y el cambio climático.

En este sentido, el marco global de esta Política está dirigido a:

- i) Consolidar la etapa de pre-inversión como instrumento para garantizar carteras de proyectos respaldados por estudios que demuestren su viabilidad técnica, económica y ambiental; además, asegurar su vinculación con PNLCP-DH 2022-2026;
- ii) Continuar fortaleciendo la adopción de un enfoque inversionista sectorial y nacional;
- iii) Focalizar la inversión en los sectores estratégicos productivos y sociales;
- iv) Consolidar el sistema de seguimiento a la ejecución física y financiera de proyectos;
- v) Continuar fortaleciendo los controles adecuados sobre la inversión pública, para consolidar la transparencia y probidad; y
- vi) La inversión pública será financiada principalmente con recursos externos concesionales.

El Gobierno mantendrá como prioridad la infraestructura en los sectores de transporte, agua y alcantarillado sanitario, energía, educación, salud, administración del Estado y vivienda social. Esta priorización es consecuente con las demandas de la población y en línea con el mejoramiento de los indicadores económicos y sociales, y el aumento de la productividad de la economía.

Para la formulación del Programa de Inversión Pública (PIP) 2025, se han definido los siguientes lineamientos:

a. Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando:

- Que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con el correspondiente Aval Técnico emitido por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MHCP, según lo establece el art. 171 de la Ley N°. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", el art. 34 de la Ley N°. 477, "Ley General de Deuda

Pública", y la Normativa para la Presentación de Iniciativas de Inversión, publicada anualmente en el portal Web de la DGIP.

- Que los proyectos cuyo costo total de inversión sea menor o igual a US\$700,000.0 podrán obtener Aval Técnico de la DGIP para proceder a la fase de ejecución, sobre la base únicamente del Documento Ejecutivo de Proyecto (DEP) y sus anexos, los que deben adjuntarse a la solicitud de Aval.
- Que los proyectos estén sustentados en estudios de pre inversión a fin de elevar la eficiencia del gasto, el impacto en el bienestar social con enfoque de género, generacional e intercultural, su sostenibilidad financiera y operacional, su resiliencia y adaptación ante riesgos de desastres y a los efectos del cambio climático; todo ello, en concordancia con el PNLCP-DH 2022-2026, y los planes estratégicos institucionales.
- La consolidación de una cartera de proyectos institucionales multianual, articulada integralmente con los Planes de Buen Gobierno, el Presupuesto General de la República, el Programa de Inversión Pública y el Marco Presupuestario de Mediano Plazo, que permita priorizar estratégicamente las inversiones y la gestión de recursos eficiente y oportuna para su ejecución.
- Para los proyectos en fase de ejecución, la institución ejecutora debe disponer previamente de la legalidad y pertenencia del terreno y derechos de vía correspondientes. Para ello, las instituciones ejecutoras deben presentar evidencias documentales que soporten la legalidad y pertenencia del terreno o demostrar un proceso avanzado de gestión. Así mismo, se asegurará que toda inversión, previo a su ejecución, considere los alcances, gestiones y coordinaciones necesarias para dotar a los nuevos activos de todos los servicios básicos para su operación. Esto incluye asegurar la disponibilidad de servicios como agua, electricidad, saneamiento y acceso vial, entre otros.

Para ello, las instituciones ejecutoras con proyectos en etapa de diseño, deben realizar las debidas coordinaciones con las instituciones públicas correspondientes, a fin de garantizar la complementariedad entre sus respectivos proyectos; esto incluye desde autorizaciones ambientales, terrenos, derechos de vías, energización de proyectos, conexiones a redes de agua y saneamiento, gestión del

riesgo a desastre, adaptación y mitigación del cambio climático, entre otros.

b. La gestión de recursos para financiar los proyectos del PIP deberá:

- Sujetarse a las prioridades y objetivos del PNLCP-DH 2022-2026, consistente con el MPMP, el PEF, la Política de Endeudamiento Externo y el Aval Técnico de la DGIP. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público (DGCP) del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.
- Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. Los préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional. De no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del Proyecto de Ley Anual del PGR 2025.
- En el caso de gestiones de financiamiento externo a proyectos (donaciones y préstamos), cuya firma del convenio o contrato con la fuente de financiamiento se prevé en el primer semestre del 2025, la institución podrá incluir en el anteproyecto de presupuesto el proyecto en gestión, asignando con cargo a los recursos del tesoro un monto mínimo, a fin de asegurar su figuración presupuestaria. Para ello, se deberá presentar evidencias del estado de dicha gestión de financiamiento. De no cumplirse estas condiciones, serán excluidos del Proyecto de Ley Anual del PGR 2025.

Una vez firmado el convenio o contrato con la fuente de financiamiento y/o sea aprobado por la Asamblea Nacional para el caso que se financie con préstamo, la institución podrá iniciar los procesos de licitación correspondientes y trasladar créditos presupuestarios de recursos externos de otros proyectos a través del Comité Técnico de Inversiones (CTI), para crear la fuente de financiamiento externo.

c. Los créditos presupuestarios asignados a los proyectos que conforman el PIP, deberán estar orientados principalmente para:

- Garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre. El monto corresponderá a la programación anual de ejecución física y

financiera, conforme a los contratos suscritos y registrado en el Banco de Proyectos del SNIP.

- En el caso de los recursos del tesoro, se asignarán créditos presupuestarios a proyectos nuevos, una vez se hayan garantizado los recursos requeridos por los proyectos de arrastre.
  - Garantizar la asignación de los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyos procesos de licitación no finalizaron en 2024 y serán contratados en 2025.
  - Priorizar los créditos presupuestarios suficientes a los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en 2025 o a principios de 2026.
  - Asignar los créditos presupuestarios suficientes para cada proyecto en concepto de pago por derechos de vías, servidumbre, adquisición de terrenos, así como, garantizar la legalidad del terreno, todo esto previo al inicio de los estudios y diseños del proyecto.
  - En la formulación de los nuevos proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes (operación y mantenimiento de la infraestructura; los gastos de operación solamente para aquellas inversiones que signifiquen ampliación de cobertura o capacidad en los servicios), con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto. Esta proyección deberá ser registrada en el banco de proyectos del SNIP.
- d. La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos debe considerar los tiempos del proceso de licitación de los estudios y diseños, la duración misma de los estudios y diseños y la duración de la licitación de la obra. En caso de contratarse la obra durante dicho ejercicio presupuestario, deberá estimarse el monto a desembolsar en concepto de anticipo y de ejecución de obras.
- e. Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.

- f. Los gastos de la unidad ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y que, una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no generen compromisos a futuro.

#### **IV.5.4. Asignación de Techos globales de gasto.**

La asignación de Techos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional 2025, continúa caracterizada por la prudencia y focalización del gasto, garantizar las fuentes de financiamiento real disponible, mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos externos y tener como prioridad la política social orientada a la lucha contra la pobreza. En este contexto, los anteproyectos deben elaborarse bajo las siguientes directrices generales:

- a. La asignación de recursos para el gasto corriente de funcionamiento debe estar orientado a mejorar su efectividad y eficiencia en la consecución de los objetivos y metas de los Planes y Compromisos de Buen Gobierno y del PNLCP-DH 2022-2026. Por razón de que los recursos son limitados frente a la existencia de necesidades múltiples, las instituciones deben alcanzar los máximos resultados con los recursos disponibles, lo que hace necesario revisar sus funciones, programas y actividades que permitan readecuar gastos hacia sus principales prioridades para asegurar el logro de resultados y la prestación de bienes y servicios a la población.
- b. Las asignaciones institucionales con fuente Rentas del Tesoro excluyen aquellos gastos en programas y/o actividades asignadas en el presupuesto aprobado 2024 que no son de carácter recurrente. Asimismo, limita la sustitución y/o reasignación de gastos financiados con fuente de rentas con destino específico o externa.
- c. Los gastos corrientes y de capital programados y financiados de rentas con destino específico estarán en correspondencia con la estimación de la recaudación efectiva de la venta de bienes y servicios, para la cual se debe tomar en consideración la evolución histórica de sus ingresos, los niveles de demanda, disposiciones legales que determinen su cobro y proyección de variables macroeconómicas, entre otros.

- d. La programación y asignación de los recursos externos de donaciones y préstamos destinados a programas y proyectos de inversión, estarán en correspondencia con las disponibilidades reales a percibir en el año y la capacidad real de ejecución que tiene la institución y sus procesos. Los préstamos externos deberán estar aprobados y ratificados por la Asamblea Nacional o por el Ejecutivo para el caso de nuevos contratos. Los recursos de donaciones externas deberán sustentarse en los convenios suscritos y/o constancia del donante de dicha cooperación o del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e. La asignación de techo presupuestario con fuentes externas es un límite máximo para programar. La Dirección General de Crédito Público (DGCP), la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán las encargadas de analizar, modificar y actualizar los cambios de recursos externos durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto, sin alterar el monto anual total del presupuesto cuando estén debidamente justificados, informando de previo a las autoridades superiores del MHCP para su aprobación.
- f. Las instituciones ejecutoras son las responsables de incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de contrapartida nacional en los programas y proyectos con financiamiento externo.
- g. Los gastos regulados por leyes especiales, deben asignarse de conformidad a lo establecido en la base legal, programando los recursos estrictamente necesarios e ineludibles. La Dirección General de Presupuesto (DGP) proporcionará a las instituciones la información base preliminar de cálculo, si se requiere, de modo que exista coherencia con la recaudación total proyectada.

#### **IV.5.5. Política de cargos y salarios.**

Como parte de la política de promover la estabilidad y desarrollo del trabajo y el empleo, se garantiza el empleo de las y los servidores públicos, y la política salarial estará en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad de las finanzas públicas y las disponibilidades de recursos presupuestarios, por lo que para 2025 se prevé aumento salarial promedio en general de 4.0%. En este sentido, los criterios básicos para la formulación de los

anteproyectos de presupuesto institucional en materia de servicios personales son los siguientes:

- a. Para el año 2025 la base del cálculo del detalle de puestos fijos en la formulación del Proyecto de Presupuesto, será estrictamente los puestos fijos y niveles salariales vigentes en la nómina fiscal del mes de agosto 2024, que incluye el total de plazas ocupadas y vacantes, con sus fuentes de financiamiento. Sobre esta base de cálculo, el costo económico del ajuste de salario de 4.0% y sus gastos conexos, será provisionado en el renglón 119, otras retribuciones adicionales al personal permanente, con sus diferentes fuentes de financiamiento.

De igual manera, la base de cálculo de la nómina transitoria (interna) será la nómina pagada del mes de agosto 2024 con sus fuentes de financiamiento, misma que deberá contar con la asignación presupuestaria que permita cubrir con las obligaciones de este gasto de personal. En la remisión del anteproyecto de presupuesto, las instituciones deberán enviar un resumen y listado de la planilla interna de cargos y salarios, de la fuente de rentas del tesoro y rentas con destino específico, en caso de contar con ambas fuentes. El costo económico del ajuste salarial de 4.0%, será provisionado en el renglón 129, otras retribuciones adicionales personal no permanente.

- b. La revisión interna de la estructura organizacional de las instituciones no debe conllevar a un incremento en la masa salarial con base al presupuesto 2024, para lo cual se deberá priorizar la afectación de asignaciones de créditos presupuestarios de plazas vacantes que disponga el organismo y/o su reestructuración hacia los programas prioritarios.
- c. Cualquier medida de modificación en 2025 de la nómina fiscal de cargos y salarios o de la nómina interna, así como de absorción por compromiso contractual de convenio, deberá contar con el conocimiento, recomendación y revisión del cálculo económico por parte de la Dirección General de Función Pública (DIGFUP) y DGP, para la aprobación de las autoridades superiores del MHCP. En el primer caso, deberá financiarse estrictamente en su totalidad del crédito presupuestario con que se financia en 2024 con fuente interna. Lo anterior debe estar acompañado de una justificación y detalle con metodología de cálculo del monto estimado. Las previsiones de este monto deberán presupuestarse en el renglón 199, otros servicios personales.

- d. El MHCP, a través de la DIGFUP y DGP serán las encargadas de las modificaciones y actualizaciones de las asignaciones de remuneraciones del personal, en los proyectos de presupuestos institucionales, en los casos debidamente justificados y ajustados a la política correspondiente a estos conceptos de servicios personales. Los sueldos y salarios, así como los otros devengados y gastos conexos de las plazas ocupadas, deberán quedar totalmente financiadas y registradas en los programas y actividades respectivas.

#### **IV.5.6. Política de compra y contrataciones de bienes y servicios.**

- a. La asignación presupuestaria destinada a la adquisición de bienes y servicios con fuente rentas del tesoro 2025, del gasto corriente de funcionamiento institucional, tendrá un ajuste de incremento de 4.0% sobre la base del presupuesto aprobado 2024, pero excluidos aquellos gastos de actividades no recurrentes contempladas para el mismo año.

Las instituciones antes de iniciar la programación y asignación de los recursos, deberán verificar los insumos y materiales disponibles en sus inventarios, a fin de realizar una mejor programación de adquisición y racionalización de los recursos.

- b. Las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos internacionales y gastos del exterior, se mantienen en el monto asignado del presupuesto 2024, para el caso de los gastos recurrentes. Se exceptúan los gastos de actividades no recurrentes de ese presupuesto, por lo que dichos montos serán excluidos del anteproyecto de presupuesto.
- c. Las asignaciones de gastos de bienes y servicios con fuente de rentas con destino específico estarán en correspondencia con los flujos reales de ingresos que se estimen percibir.
- d. La proyección del gasto corriente financiado con recursos externos (donaciones en efectivo o en especie y/o préstamo), estará en correspondencia con la disponibilidad real de los recursos y capacidad de ejecución de la institución. La asignación del techo no es una obligación de registro máximo, cuando no se dispone de los recursos.

- e. Todas las instituciones están obligadas a presupuestar el costo total real anual de la facturación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, telefonía y alquileres, así como el aporte patronal de la seguridad social y el aporte al INATEC, tanto en lo que corresponde a la nómina fiscal, como a la transitoria o interna, de conformidad a lo dispuesto en las leyes y sus reformas.

#### IV.6. Otras políticas.

- a. Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y continuar fortaleciendo la política de protección financiera ante el riesgo de desastres, para mitigar los efectos del cambio climático en las finanzas públicas y en la población más vulnerable.

La política de prevención y mitigación está orientada a preservar la vida de las personas, en prevenir daños y pérdidas materiales y económicas y en brindar ayuda solidaria de emergencia.

- b. Continuar con la política orientada a honrar a su vencimiento las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones contractuales que correspondan a cada préstamo o crédito.
- c. Continuar con el fortalecimiento en el uso del Clasificador del Gasto en Cambio Climático, gestión del Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental, en los Ministerios e instituciones descentralizadas del Gobierno Central que actualmente utilizan el clasificador (Presidencia de la República; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; Ministerio de Educación; Ministerio Agropecuario; Ministerio de Transporte e Infraestructura; Ministerio de Salud; Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria; Instituto Nacional Forestal; Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales; Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres e Instituto de la Vivienda Urbana y Rural), que deberán revisar y actualizar la vinculación del Clasificador con su respectiva Estructura Programática Institucional 2025.

## V. Política para formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2025-2028.

El MPMP es un instrumento de planificación y de política fiscal de carácter indicativo, que comprende ingresos, gastos y financiamiento del Presupuesto General de la República para un período de cuatro años. Su formulación está inmersa en el esquema de trabajo alineado con los planes y compromisos del Buen Gobierno, el PNLCP-DH 2022-2026 y el Programa Económico Financiero (PEF). En él se establece la evolución esperada de los principales indicadores fiscales, lo cual resulta de la expresión financiera de las políticas públicas incluidas en el PEF, entre las que se destacan el financiamiento de los programas y proyectos sociales y de infraestructura, la gestión de recursos financieros internos y externos, la administración responsable del endeudamiento público, el servicio contractual de la deuda pública interna y externa, el cumplimiento de las asignaciones constitucionales y legales de recursos públicos y la coordinación con la política monetaria.

Este instrumento de planificación y presupuesto busca mejorar la efectividad del gasto público al vincular las políticas, prioridades y acciones de Gobierno con su expresión financiera, apuntando a la sostenibilidad de las finanzas públicas, al fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica y a profundizar el combate a la pobreza en todas sus formas.

Para cumplir este objetivo, el GRUN procura alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y baja inflación, como condición para atraer inversión privada y cooperación de gobiernos e instituciones financieras internacionales, que estimulen la economía y generen empleos directos e indirectos, para contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los Planes de Buen Gobierno (PBG). El déficit público es uno de los factores que inciden en la inestabilidad macroeconómica, por lo que el Gobierno tiene el compromiso de continuar con un manejo prudente de la política fiscal para preservar la estabilidad de precios, en un entorno donde la deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo y con un alto componente de deuda concesional.

El Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP) es uno de los componentes del MPMP, que identifica productos, recursos y resultados esperados, en cumplimiento de los objetivos institucionales reflejados en los respectivos programas, sub programas y proyectos. Las instituciones elaborarán la programación a partir de sus planes estratégicos, así como de

los lineamientos de la política presupuestaria y en concordancia con el PNLCP-DH 2022-2026. El MGIMP proyecta las asignaciones presupuestarias de mediano plazo, por lo que resume los presupuestos de cada una de las entidades a nivel de los programas institucionales, en donde están inmersos los proyectos de inversión.

Los MGIMP deben reflejar las prioridades definidas por el Gobierno y las metas de resultados esperados para los próximos cuatro años. Los gastos se presentan a nivel de los programas institucionales, especificando las metas de los indicadores de desempeño, introduciendo de esta forma, los elementos de programación o presupuesto con base a resultados. En materia del PIP, el año base toma en consideración los proyectos que se están ejecutando y la programación de los desembolsos externos contratados o convenios ya firmados. Los cambios para los años subsiguientes se determinan por las prioridades de políticas y por los recursos disponibles o en gestión.

También debe destacarse los esfuerzos desarrollados para alcanzar la equidad e igualdad de género en la gestión institucional, lo mismo que la identificación de acciones que crean oportunidades para que los jóvenes se inserten en el mercado laboral.

Los elementos conceptuales y técnicos que las instituciones presupuestadas deben seguir, se localizan en la Guía Metodológica para la elaboración del MGIMP, publicada por el MHCP en su sitio web.

### **V.1 Política de Gasto Institucional de Mediano Plazo.**

La política fiscal y sus proyecciones financieras para el periodo 2025-2028 están orientadas hacia la optimización de los ingresos y gastos públicos, priorizando la inversión, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, a los efectos de preservar la estabilidad y la consolidación del crecimiento económico, lo que garantiza una continuidad positiva en la lucha contra la pobreza y contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población. Para ello, se continuará con un manejo prudente de las finanzas públicas, a través del fortalecimiento y modernización de la administración tributaria para optimizar la recaudación y por otra parte el control del gasto público y su priorización, de tal forma que asegure la prestación de servicios públicos básicos a la población y garantice el financiamiento sostenible de los programas y proyectos orientados al combate de la pobreza.

Los lineamientos del esfuerzo presupuestario para el combate a la pobreza para el mediano plazo son:

- Continuar fortaleciendo la recaudación de ingresos y la modernización de la administración tributaria y aduanera, procurando la suficiencia, eficiencia y equidad en el sistema tributario, mejorando la efectividad y calidad del gasto, financiando los programas y proyectos de inversión que impacten en el bienestar de la población nicaragüense y mejoren la competitividad y productividad de los diferentes sectores de la economía.
- Generar espacios fiscales, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la política de racionalización del gasto tributario, focalizando el estímulo fiscal en correspondencia con las políticas sectoriales de fomento a la actividad agropecuaria, las MIPYMES urbanas y rurales, así como en nuevos emprendimientos, que contribuyan a mejorar la producción y rendimientos de las cadenas productivas y de valor, así como a fortalecer el empleo e ingreso de las familias.
- Continuar ajustando gradualmente la política de subsidios y ajustes tarifarios, que permitan cubrir los costos del sector eléctrico y de agua potable, en un contexto de proteger a la población más vulnerable.
- Mantener estable el gasto del Gobierno Central como proporción de PIB, con una alta prioridad del gasto social y la inversión en sectores estratégicos productivos y sociales.
- Priorizar la ejecución de la inversión en infraestructura social y económica que permita mejorar la producción y el crecimiento económico, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los PBG.
- La deuda pública continuará siendo sostenible en el mediano y largo plazo, respaldada por una política fiscal prudente y una estrategia de endeudamiento orientada principalmente a la contratación de nuevos préstamos en condiciones concesionales.
- Las finanzas del Gobierno Central mantendrán una posición superavitaria, iniciada en 2022, en consistencia con el objetivo de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública total, generar espacios fiscales para enfrentar los riesgos asociados a choques

externos e internos, y apoyar la acumulación de reservas internacionales, brindando confianza a los agentes económicos.

- Definir prioridades en el marco de la austeridad y eficiencia fiscal para garantizar el financiamiento permanente de los servicios públicos básicos a la población, especialmente salud, educación, seguridad ciudadana y defensa nacional.
- La política de gestión de recursos externos continuará con la contratación de préstamos concesionales y buscará facilitar la incorporación de nuevas y no tradicionales fuentes de financiamiento para la provisión de bienes públicos y la ejecución de proyectos de inversión pública socio-productiva.
- Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales, orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos adversos del cambio climático y desastres naturales.

Para la formulación del MGIMP 2025-2028, las instituciones deben tomar en consideración lo siguiente:

- a. Priorizar el financiamiento hacia los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad económica y social, así como orientar las prioridades o resultados estratégicos, de acuerdo a la misión institucional, el fortalecimiento de sus capacidades, para que pueda atender las necesidades básicas de la población, conforme lo establecido en el PNLCP-DH 2022-2026 y los límites máximos de asignaciones presupuestarias.
- b. Presentar la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa para el período 2025-2028, partiendo del proceso articulado de elaboración de PBG y PGR. Las asignaciones de recursos presupuestarios en los programas deben reflejar las acciones para el cumplimiento de dichos objetivos.
- c. En los servicios personales financiados con rentas del tesoro y rentas con destino específico se proyecta un ajuste promedio de los salarios de 4.0% anual para los años 2025 al 2028, respectivamente.
- d. Ajuste de 4.0% de incremento promedio anual en los bienes y servicios y las transferencias corrientes para el período 2025-2028, respectivamente.

- e. Las transferencias corrientes que se corresponden con cuotas a organismos internacionales y gastos del exterior, se mantiene los montos asignados en el Presupuesto 2024, para el caso de los gastos recurrentes.
- f. Se garantizan los aportes constitucionales y de otras leyes, así como las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajustará gradualmente la medida temporal al pasar de 8.0% del monto estimado de ingresos tributarios en 2025 a 10.0% a partir de 2026.
- g. Se garantizan los recursos relacionados con los gastos operativos de elecciones y el reembolso de los gastos de los partidos políticos y alianza de partidos, en lo que corresponde a las elecciones nacionales en 2026 y municipales en 2027, de conformidad a los procedimientos de la Ley N°. 331, "Ley Electoral".
- h. El ajuste en la proyección del gasto, no necesariamente implica incremento generalizado para cada uno de los programas o grupos de gastos, sino que la asignación institucional debe estar en función de la búsqueda de mayor eficiencia en la generación de los productos y prestación de servicios. Para ello, se debe realizar un análisis que permita proyectar el gasto necesario para alcanzar las metas, a fin de eliminar o reducir partidas presupuestarias de menor prioridad, para reorientarlas hacia el cumplimiento de metas prioritarias institucionales.
- i. En el MGIMP se registrarán los indicadores relevantes de cada uno de los programas institucionales, debiendo demostrar su vinculación con las metas de los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PCBG). Al determinar los indicadores representativos de la gestión institucional y proyectar sus metas anuales, debe evidenciarse su aporte a la prestación de servicios demandados por la población.
- j. Para las proyecciones 2026-2028 se podrán estimar recursos externos en gestión de financiamiento, identificando la fuente (donación en efectivo o en especie y/o préstamo), y registrando como "financiamiento en gestión" las que no tienen un organismo financiador definido.
- k. Todas las proyecciones financieras del MGIMP se presentan en miles de córdobas y sin decimal, por tipo de gasto (corriente y de capital), a nivel agregado de programa, subprograma, proyecto, por grupo de gasto y fuente de financiamiento.